

13.SEP83

1
ma

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; ante mí el Notario

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." DE S/. 48'117.500,00 A " . 98'235.000,00, O SEA UN AUMENTO DE S/48'117.500,00	destor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Hernán Correa Arroyo y Hugo Deller, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", según lo
--	---

acreditan con sus respectivos nombramientos que se insertan a la presente escritura; y, además, debidamente autorizados por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas que asimismo se insertan.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Quito, y a quienes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO :- sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto.- Comparecen : el señor Hernán Correa Arroyo y el señor Hugo Deller, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", según lo acreditan con sus respectivos nombramientos que, debidamente inscritos, se adjunta.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Quito, de ocupaciones particulares - y expresan que, por medio de esta escritura, proceden a rea-

1 lizar un aumento de capital y reforma a los Estatutos So-
2 ciales de la Compañía " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. "
3 en cumplimiento de lo dispuesto por las Juntas Generales Ex-
4 traordinarias de Accionistas de ella, realizadas el cuatro -
5 (4) de Marzo y el cuatro (4) de Septiembre de mil novecientos
6 setenta y cinco (1.975), todo ello, de acuerdo a las siguien-
7 tes cláusulas.- PRIMERA :- ANTECEDENTES :-
8 a).- Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el -
9 Notario doctor Olmedo del Roso el veintiuno (21) de Mayo de mil
10 novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía Anónima
11 "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", con un capital de CUATRO MI-
12 LLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00).- Posteriormente, en diver-
13 sas y sucesivas escrituras públicas, la nombrada Compañía ha he-
14 cho varios aumentos de capital y ha reformado sus Estatutos So-
15 ciales.- Estas escrituras constan enlistadas en la que fuera otor-
16 gada, en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Troya,
17 el cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, escri-
18 tura en la cual se elevó el capital de la Compañía a TREINTA Y
19 SIETE MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS SUCRES.- A continuación,
20 y por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante
21 el Notario doctor José Vicente Troya, el dieciséis de Diciembre
22 de mil novecientos setenta y cuatro, la Compañía elevó su capi-
23 tal a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE
24 MIL QUINIENTOS SUCRES; b).- La Junta General Extraordinaria de Ac-
25 cionistas del HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., en sesión cele-
26 brada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, -
27 aprobó y dispuso el aumento de su capital social a NOVENTA Y
28 SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, junto con

la consiguiente reforma de sus Estatutos , en lo que al capital social se refiere . c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas , en sesión del cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco , con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los competentes Organismos de Turismo , resolvió - reformar el texto del Artículo Cuarto de los Estatutos de la - Compañía , en lo referente al objeto social de ésta , y dispuso que el Presidente y Gerente General de Hotel Colón Internacional C.A. , en una misma escritura pública , procedan a dar cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas realizadas el cuatro de marzo y el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. S E G U N D A .- Con estos antecedentes , los comparecientes , señores Hernán Correa Arroyo y Hugo Deller , en sus calidades de Presidente y Gerente General , respectivamente , de la compañía Hotel Colón Internacional C.A. , debidamente facultados para el efecto y , por medio de la presente escritura pública , tienen a bien proceder a realizar un aumento del capital de la nombrada compañía por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SUCRETES (\$/ 48'117.500,00) con lo cual , en lo posterior , la compañía tendrá un capital social de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOS CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRETES (\$/ 96'235.000,00) . Este aumento de capital ha sido suscrito , en su totalidad , debiendo hacerse el pago de dicho aumento , en conformidad con las términos constantes en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco , la que , en copia certificada , se agrega a esta escritura .- El referido aumento de capital se realiza de acuerdo con el siguiente detalle :

A U M E N T O D E C A P I T A L

L MOMENTO DE LA SUSCRIPCION	HASTA EL 31 DE MAYO/75.	HASTA EL 31 DE AGOSTO/75.	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE/75.	CAPITAL TOTAL
1.137,50	1.137,50	1.137,50	1.137,50	13.000,00
44.362,50	44.362,50	44.362,50	44.362,50	507.000,00
1.137,50	1.137,50	1.137,50	1.137,50	13.000,00
25.025,00	25.025,00	25.025,00	25.025,00	286.000,00
2.275,00	2.275,00	2.275,00	2.275,00	26.000,00
4.550,00	4.550,00	4.550,00	4.550,00	52.000,00
175,00	175,00	175,00	175,00	2.000,00
9.625,00	9.625,00	9.625,00	9.625,00	110.000,00
35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	400.000,00
10.500,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00	120.000,00
1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	16.000,00
29.575,00	29.575,00	29.575,00	29.575,00	338.000,00
29.575,00	29.575,00	29.575,00	29.575,00	338.000,00
121.975,00	121.975,00	121.975,00	121.975,00	1'394.000,00
1'263.237,50	1'263.237,50	1'263.237,50	1'263.237,50	14'437.000,00
83.200,00	83.200,00	83.200,00	83.200,00	1'003.000,00
26.600,00	26.600,00	26.600,00	26.600,00	304.000,00
898.800,00	898.800,00	898.800,00	898.800,00	10'272.000,00
214.375,00	214.375,00	214.375,00	214.375,00	2'450.000,00
243.950,00	243.950,00	243.950,00	243.950,00	2'783.000,00
277.637,50	277.637,50	277.637,50	277.637,50	3'173.000,00
693.175,00	693.175,00	693.175,00	693.175,00	7'922.000,00
2.137,50	2.137,50	2.137,50	2.137,50	25.000,00
177.450,00	177.450,00	177.450,00	177.450,00	2'028.000,00
25.025,00	25.025,00	25.025,00	25.025,00	286.000,00
6.650,00	6.650,00	6.650,00	6.650,00	76.000,00
22.750,00	22.750,00	22.750,00	22.750,00	260.000,00
5.862,50	5.862,50	5.862,50	5.862,50	67.000,00
16.137,50	16.137,50	16.137,50	16.137,50	185.000,00
50.437,50	50.437,50	50.437,50	50.437,50	577.000,00
26.600,00	26.600,00	26.600,00	26.600,00	304.000,00
14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	160.000,00
14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	160.000,00
41.125,00	41.125,00	41.125,00	41.125,00	470.000,00
572.250,00	572.250,00	572.250,00	572.250,00	6'840.000,00
4.375,00	4.375,00	4.375,00	4.375,00	50.000,00
100.837,50	100.837,50	100.837,50	100.837,50	1'153.000,00
50.312,50	50.312,50	50.312,50	50.312,50	575.000,00
175,00	175,00	175,00	175,00	2.000,00
88.725,00	88.725,00	88.725,00	88.725,00	1'014.000,00
29.575,00	29.575,00	29.575,00	29.575,00	338.000,00
875,00	875,00	875,00	875,00	10.000,00
20.475,00	20.475,00	20.475,00	20.475,00	234.000,00
22.750,00	22.750,00	22.750,00	22.750,00	260.000,00
29.575,00	29.575,00	29.575,00	29.575,00	338.000,00
83.725,00	83.725,00	83.725,00	83.725,00	1'014.000,00
29.575,00	29.575,00	29.575,00	29.575,00	338.000,00
42.037,50	42.037,50	42.037,50	42.037,50	481.000,00
1.225,00	1.225,00	1.225,00	1.225,00	24.000,00
30.975,00	30.975,00	30.975,00	30.975,00	354.000,00
123.625,00	123.625,00	123.625,00	123.625,00	1'478.000,00
175,00	175,00	175,00	175,00	2.000,00
373.537,50	373.537,50	373.537,50	373.537,50	4'269.000,00

oo 6'039.512,50.

6'039.512,50.

6'039.512,50.

6'039.512,50.

69'023.000,00

A C C I O N I S T A

CAPITAL ACTUAL

PAGA CO
RESERVA

AHORRO E INVERSION CIA. LTDA.....	S/	6.500,00	1.95
ALEUJA S. DOUGLAS	"	253.500,00	76.05
APOLO TINOCO LASTENIA	"	6.500,00	1.95
ARMAS VENEGAS NEY BENIGNO	"	143.000,00	42.90
AUDICON CIA. LTDA.	"	13.000,00	3.90
BAYAS DE CABEZA DE VACA ELSSA	"	26.000,00	7.80
BECHERRA TERAN ISABEL	"	1.000,00	30
BERCI DE NOYANO RENEE	"	55.000,00	16.50
BETANCOURT REYES JOSE MANUEL	"	200.000,00	60.00
BETANCOURT SOBERON AUGUSTO	"	60.000,00	18.00
BOLSA DE VALORES	"	8.000,00	2.40
CADENA VASCONEZ GALO	"	169.000,00	50.70
CELI CELIA M.	"	169.000,00	50.70
C&O.F.I.E.C.	"	697.000,00	209.10
COMISION DE VALORES-CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	"	7'213.500,00	2'165.55
CUEVA VELASQUEZ JOSE	"	504.000,00	151.20
CHIRIBOGA CHIRIBOGA JOSE RAFAEL	"	152.000,00	45.60
DASSUM FUAD ALBERTO	"	5'136.000,00	1'540.80
DAVALOS BERNARDO	"	1'225.000,00	367.50
DAVELOZ MONICA	"	1'394.000,00	418.20
DELLER ALBERTO	"	1'536.500,00	475.95
DELLER HUGO	"	3'961.000,00	1'188.30
DOIRONSKI R. LEOPOLDO	"	12.500,00	3.75
DOMINGUEZ BUCHELI GONZALO ??????	"	1'014.000,00	304.20
DONOSO DE ARMAS ELSSA	"	143.000,00	42.90
ECUADORIAN TOURS	"	33.000,00	11.40
ELIE RENEE	"	130.000,00	39.00
ENDARA DE RUALES ROSA	"	33.500,00	10.05
ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES DEL ECUADOR	"	92.500,00	27.75
GARCIA LUIS	"	233.500,00	66.50
EL GENOVES CIA. LTDA.	"	152.000,00	45.60
GUERRERO MORA BEATRIZ	"	80.000,00	24.00
GUERRERO MORA ENMA JOSEFINA	"	80.000,00	24.00
HAYEK EDUARDO	"	235.000,00	70.50
HOTELS ASSOCIATES S.A.	"	3'270.000,00	981.00
HIDROBO MARIA LUISA	"	25.000,00	7.50
INVERSIONES HISPANO - ECUATORIANAS	"	576.500,00	172.95
INTUR C. LTDA.	"	287.500,00	86.25
JACOME HARB MONICA	"	1.000,00	30
JACOME MOSCOSO RODRIGO	"	507.000,00	152.10
JARA JORGE	"	139.000,00	50.70
JARRIN DE HIDALGO ELIANA	"	5.000,00	1.50
KAPLAN ISIDORO	"	117.000,00	35.10
KLEIN HERMANN	"	130.000,00	39.00
KOHN JUAN	"	169.000,00	50.70
KOHN PEDRO	"	507.000,00	152.10
KOHN TOMAS	"	139.000,00	50.70
KUTTNER PEDRO	"	240.500,00	72.15
LANDETA SALAZAR OLIMPIA	"	7.000,00	2.10
LOPEZ CESAR	"	177.000,00	53.10
LOPEZ GUSTAVO	"	735.000,00	220.50
MAHAUAD WITT EDUARDO	"	1.000,00	30
METROPOLITAN TOURING	"	2'134.500,00	640.50

Pasan. S/ 34'511.500,00 10'

culo cuarto de los estatutos sociales que dice relación al objeto de la compañía , aceptando , para el efecto , un texto sugerido - por los competentes Organismos de Fomento Turístico del Ecuador . En tal virtud , los comparecientes , además de formalizar el aumento de capital de la compañía , en los términos que quedan indicados , y en cumplimiento de lo resuelto por las dos Juntas Generales de Accionistas ya citadas y cuyas correspondientes actas , en copias certificadas , se adjuntan , por medio de esta escritura pública proceden a hacer las siguientes reformas a los Estatutos de la Compañía Hotel Colón Internacional C. A. : Que el Artículo cuarto diga : " A R T I C U L O C U A R T O : O B J E T O .- La Compañía tiene como objeto el dedicarse a la industria hotelera y turística . La compañía podrá ejercer toda clase de actos y contratos y de actividades judiciales y extrajudiciales permitidos por las leyes , para el cumplimiento de su objeto social" .- Que el artículo quinto diga : " A R T I C U L O Q U I N T O .- C A P I T A L .- El capital social es el de noventa y seis millones doscientos treinta y cinco mil sucres (96'235.000,00) dividido en tres mil trescientas cuarenta acciones , de cinco mil sucres cada una , y en ciento cincuenta y nueve mil setenta acciones , de quinientas sucres cada una .- Si la Compañía resolviera emitir , posteriormente , nuevas acciones , tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas , debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su dere

	Viomen	S/ 34'511.500,00	10'353.450,00
MULLER MARTINEZ GUILLERMO	"	260.500,00	78.150,00
MULLER MICHAEL	"	100.000,00	30.000,00
PATINO MARTINEZ CONTO	"	422.500,00	126.750,00
PEREZ DROUET RENATO	"	193.500,00	58.050,00
PEREZ GUARDERAS ANTONIO	"	111.500,00	33.450,00
PONCE ENRIQUEZ ALBERTO	"	547.000,00	164.100,00
PROINCO	"	33.500,00	10.050,00
RUIZ CARLOS	"	25.000,00	7.500,00
SAA COUSIN AUGUSTO	"	2'600.000,00	780.000,00
SAENZ PEREZ DIEGO	"	42.000,00	12.000,00
SINGER JUAN y/o SINGER MARCELLE	"	395.000,00	118.500,00
TERAN VENEGAS EDWIN	"	100.000,00	50.700,00
TERAN VENEGAS CECIL	"	1'265.500,00	379.650,00
VALENZUELA DE BASTIDAS ANGELA	"	34.000,00	10.200,00
VALDIVIESO TOMAS	"	157.000,00	47.100,00
VALORES C. LTDA.	"	7.000,00	2.100,00
VALVERDE CARLOS	"	200.000,00	60.000,00
VASQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	"	726.500,00	217.950,00
VASQUEZ ALCAZAR ROCIO	"	169.000,00	50.700,00
VASQUEZ ALCAZAR FERNANDO	"	169.000,00	50.700,00
VELASCO PONCE DIEGO	"	3.500,00	1.050,00
VELOZ RUBEN	"	37.500,00	11.250,00
VITTI P. ANTONIO	"	1'621.000,00	486.300,00
WAPPENSTEIN BETTY	"	2'906.500,00	871.950,00
WAPPENSTEIN OVIDIO	"	169.000,00	50.700,00
DE WINTER ARMIDA L.	"	10.000,00	3.000,00
WINTER ERICH	"	140.500,00	44.350,00
WINTER FELIX	"	325.000,00	97.500,00
WINTER JUDITH	"	136.500,00	40.950,00
WINTER DE VALDIVIESO MARTHA	"	260.000,00	78.000,00
WINTER DE NAVAS SUSANA	"	260.000,00	78.000,00
INVERSIONES Y AGENCIAS C. A.	"	100.000,00	30.000,00

S U M A S/ 43'117.500,00. 14'435.250,00.

R.

Se deja constancia de que
de preferencia que la lo
venir en este aumento de
ce en los antecedentes
trordinaria de Accioni
de mil novecientos sete

6'039.512,50	6'039.512,50	6'039.512,50	6'039.512,50	69'023.000,00
45.537,50	45.537,50	45.537,50	45.537,50	521.000,00
17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00	209.000,00
73.937,50	73.937,50	73.937,50	73.937,50	845.000,00
33.862,50	33.862,50	33.862,50	33.862,50	337.000,00
19.512,50	19.512,50	19.512,50	19.512,50	223.000,00
95.725,00	95.725,00	95.725,00	95.725,00	1.094.000,00
5.862,50	5.862,50	5.862,50	5.862,50	67.000,00
4.375,00	4.375,00	4.375,00	4.375,00	50.000,00
455.000,00	455.000,00	455.000,00	455.000,00	5'269.000,00
7.350,00	7.350,00	7.350,00	7.350,00	84.000,00
60.125,00	60.125,00	60.125,00	60.125,00	790.000,00
29.575,00	29.575,00	29.575,00	29.575,00	338.000,00
221.462,50	221.462,50	221.462,50	221.462,50	2'531.000,00
5.950,00	5.950,00	5.950,00	5.950,00	63.000,00
27.475,00	27.475,00	27.475,00	27.475,00	314.000,00
1.225,00	1.225,00	1.225,00	1.225,00	14.000,00
35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	400.000,00
127.137,50	127.137,50	127.137,50	127.137,50	1'259.000,00
29.575,00	29.575,00	29.575,00	29.575,00	338.000,00
29.575,00	29.575,00	29.575,00	29.575,00	338.000,00
612,50	612,50	612,50	612,50	7.000,00
6.562,50	6.562,50	6.562,50	6.562,50	75.000,00
283.675,00	283.675,00	283.675,00	283.675,00	3'822.000,00
503.637,50	503.637,50	503.637,50	503.637,50	5'813.000,00
29.575,00	29.575,00	29.575,00	29.575,00	333.000,00
1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	20.000,00
26.162,50	26.162,50	26.162,50	26.162,50	299.000,00
56.875,00	56.875,00	56.875,00	56.875,00	650.000,00
23.837,50	23.837,50	23.837,50	23.837,50	273.000,00
45.500,00	45.500,00	45.500,00	45.500,00	520.000,00
45.500,00	45.500,00	45.500,00	45.500,00	520.000,00
17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00	200.000,00
8'420.562,50.	8'420.562,50	8'420.562,50.	8'420.562,50.	96'225.000,00.

los accionistas ejercieron el derecho
y los estatutos les otorgan para inter
capital .- T E R C E R A .- Como se di
esta escritura , la Junta General Ex-
as , celebrada el cuatro de septiembre
y cinco , resolvió reformar el artí-

4
cuatro



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 che al respecto, dentro del plazo previsto por la ley, veni-
2 do el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al públi-
3 co.- Los títulos de acciones que se emitan, por aumentos fu-
4 turos de capital, contendrán también el número de serie y or-
5 den.- La Junta General determinará, en cada caso, el valor de
6 /venta de
7 /las acciones y forma de pago que han de regir para los accio-
8 nistas y para el público".- Que el Artículo séptimo diga:- -
9 "ARTICULO SEPTIMO :- SERIE, NUMERACION Y VOTO.-
10 Las tres mil trescientas cuarenta acciones, de cinco mil su-
11 eros cada una, corresponden a la Serie "A" e irán numeradas -
12 del uno al tres mil trescientos cuarenta, y las ciento cin-
13 cuenta y nueve mil setenta acciones, de quinientos sueros ca-
14 da una, corresponden a la Serie "B", e irán del uno al ciento
15 cincuenta y nueve mil setenta.- De acuerdo a lo previsto en -
16 la Ley de Compañías, las acciones darán, a su tenedor, derecho
17 a voto, en proporción a su valor pagado; e sea, que el accio-
18 nista tendrá derecho a un voto por cada quinientos sueros pa-
19 gados, y tendrá derecho también a fracción de voto, en la co-
20 rrespondiente proporción, cuando tenga pagada una cantidad in-
21 ferior a los citados quinientos sueros.- La Compañía podrá e-
22 mitir certificados múltiples que amparen más de una acción".-
23 C U A R T A :- Se adjunta a esta escritura copia auténtica de
24 la Resolución número cuatrocientos sesenta y seis expedida por
25 el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, con fecha
26 veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, por me-
27 dio de la cual se autoriza a René Elie, Hotels Asociados S.A.,
28 /de
Isidoro Kaplan, Michael Muller y Judith Winter para que pue-
dan intervenir en este aumento de capital aportando las canti-

das que en dicha Resolución se indican, como inversiones ex-
tranjeras directas.- Todas las demás personas que intervienen
en el aumento de capital que se hace en esta escritura públi-
ca son ecuatorianos.- Esta escritura pública se halla exonerada
de toda clase de impuestos, en virtud de lo dispuesto en
el Acuerdo Interministerial número ochocientos treinta y siete
expedido el veinte de Junio de mil novecientos setenta y
cinco, Acuerdo que, en copia certificada, se agrega a esta es-
critura.- Voted, señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Aboga-
do.- DOCUMENTOS HABILITANTES :- NOM-
BRAMIENTOS :- La infrascripta Registradora Mercantil
del Cantón Quito, en legal forma certifica que: Con fecha es-
tado de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, a fojas
cuatrocientas noventa y cuatro, bajo el número mil noventa y
tres (No. 1.093) del Registro de Nombres, Tengo ciento
cinco, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE DE HO-
TEL COLON INTERNACIONAL, a favor del señor Hernán Correa A-
rroyo.- El mismo que literalmente dice así: NUMERO MIL NOVEN-
TA Y TRES.- En Quito, a estado de Junio de mil novecientos
setenta y cuatro, se me presentó una comunicación, la misma -
que textualmente dice así:- Quito veintidos de Marzo de mil
novecientos setenta y cuatro.- Señor don Hernán Correa Arroyo.-
Presente.- Distinguido señor Correa:- Por medio de la presente
tengo mucho agrado en comunicarle que, la Junta General Ordina-
ria de Accionistas de HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., cele-
brada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegir a usted co-
mo Presidente de dicha Empresa, para los años mil novecientos



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 setenta y cuatro - mil novecientos setenta y seis.- Al felicitar a usted por tan acertado nombramiento, le deseo el mayor
2 éxito en el cumplimiento de sus funciones.- Muy atentamente.-
3
4 Firmado).- Hugo Deller, Gerente.- Para los fines legales con-
5 siguientes, deje constancia de que, en esta fecha he aceptado
6 el cargo de Presidente de la Compañía " HOTEL COLON INTERNA-
7 CIONAL C.A. ", al que se refiere el nombramiento que antecede.-
8 Quito, veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.-
9 Firmado).- Hernán Correa Arroyo.- Es fiel copia del original.-
10
11 Lo Certifico.- Quito, a veintisiete de agosto de mil novecien-
12 tos setenta y cinco.- La Registradora.- Firmado).- Dra. Fiedad
13 O. Galvez.- (Aquí hay un sello).- C O P I A :- La Infraescri-
14 ta Registradora Mercantil del Cantón Quito, en legal forma cer-
15 tifica que: Con fecha diez y ocho de Noviembre de mil novecien-
16 tos setenta y cuatro, a fojas ochocientos doce, bajo el número
17 mil novecientos cincuenta y dos del Registro de Nombramientos,
18 Tomo ciento cinco, se halla inscrito el nombramiento de GEREN-
19 TE DEL HOTEL COLON INTERNACIONAL, a favor del señor Hugo De-
20 ller, el mismo que literalmente dice así:- NUMERO MIL NOVECIE-
21 TOS CINCUENTA Y DOS.- En Quito, a diez y ocho de Noviembre de
22 mil novecientos setenta y cuatro, se me presentó una solici-
23 tud, la misma que textualmente dice así:- Quito, a veintidos
24 de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor Don Hugo
25 Deller.- Por medio de la presente distinguido señor Deller,
26 tengo mucho agrado en comunicarle que la Junta General de Ac-
27 cionistas del Hotel Colon Internacional C.A., celebrada el -
28 día de ayer, tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente
General de dicha Empresa para los años mil novecientos setenta

1 y cuatro - mil novecientos setenta y seis; al felicitar a us-
2 ted por tan acertado nombramiento, le deseo el mayor de los -
3 éxitos en el cumplimiento de sus funciones.- Muy atentamente.-
4 Firmado).- Hernán Correa Arroyo.- Presidente.- Para los fines
5 legales, dejo constancia de que, en esta fecha, he aceptado
6 el cargo de Gerente General de la Compañía HOTEL COLON INTERNA-
7 CIONAL C.A. al que se refiere el nombramiento que antecede.-
8 Quite, a veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y cua-
9 tro.- Firmado).- Hugo Deller.- Es fiel copia del original.- -
10 Le Certifico.- Quite, a veintisiete de Agosto de mil nove-
11 cientos setenta y cinco.- La Registradora.- Firmado).- Piedad
12 O. Calves.- (Aquí hay un sello).- COPIA DEL ACTA DE LA SE-
13 SION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
14 COMPAÑIA " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", REALIZADA EL MAR-
15 TES CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- " EL
16 día de hoy, martes cuatro de marzo de mil novecientos setenta
17 y cinco, en el salón Isabel La Católica del Hotel Colón Inter-
18 nacional de esta ciudad, previa la respectiva y legal convoca-
19 toria, y una vez que el suscrito Gerente Secretario informó -
20 que existía quórum para la instalación de esta Junta, pues se
21 hallaba presente el ochenta y cuatro, cuatro por ciento del -
22 capital pagado de la Compañía, a las siete y media de la no-
23 che, el Presidente Titular don Hernán Correa Arroyo declaró -
24 instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente
25 General, Hugo Deller, como Secretario, y con la asistencia de
26 las personas cuyos nombres constan en la correspondiente lis-
27 ta de asistentes a esta Junta.- Por disposición de la Presi-
28 dencia se dió lectura a la convocatoria que fué publicada en

6
pés



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 el Diario EL COMERCIO del día Domingo diez y seis de Febrero
2 de mil novecientos setenta y cinco, convocatoria que ^{13.51.85} se
3 siguiente tener: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
4 TAS DE LA COMPAÑIA " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.".- POR -
5 resolución del Directorio y en uso de la atribución otorgada
6 por el Artículo veintiocho de los Estatutos Sociales, convo-
7 co a los accionistas de la Compañía " HOTEL COLON INTERNACIO-
8 NAL C.A.", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
9 la que tendrá lugar el día martes cuatro de Marzo de mil no-
10 vecientos setenta y cinco, a las siete y media p.m. en el Ho-
11 tel Colón Internacional de esta ciudad (Avenida Amazonas y
12 Patria, esquina).- A esta Junta se convoca especialmente a -
13 los señores Comisarios de la Compañía.- La Junta convocada de-
14 berá conocer y resolver sobre: un aumento de capital de la -
15 Compañía y consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales.-
16 Quito, a quince de Febrero de mil novecientos setenta y cin-
17 co.- Hernán Correa Arroyo.- PRESIDENTE.- A continuación se dió
18 lectura a las convocatorias personales pasadas a los Comisa-
19 rios de la Compañía y luego, la sesión se desarrolló en la si-
20 guiente forma: El Presidente a nombre del Directorio expuso -
21 la necesidad que la Compañía tenía de aumentar su capital pa-
22 ra poder continuar en su plan de expansión que ya lo había i-
23 niciado, y que este aumento que el Directorio estimaba debía
24 hacerse por algo más de CUARENTA MILLONES DE DOLARES (\$/.
25 40.000.000,00) tendría que ser atendido y cubierto, parte con
26 la capitalización de reservas de la Compañía, incrementadas -
27 ahora con la resolución adoptada al respecto por la Junta Ge-
28 neral Ordinaria, y parte con nuevas aportaciones en dinero, -

1 este es con dinero fresco que deberían hacer los accionistas
2 de la Compañía.- La Junta, en principio, aprueba el criterio
3 del Directorio que ha sido presentado por el Presidente y se
4 erazan ideas sobre la cuantía y forma de realizar este sumen-
5 to de capital; se hacen varias proposiciones al respecto que
6 no progresan y, por fin, después de oír las distintas opiniones
7 sobre el punto en discusión, el Presidente plantea concreta-
8 mente la siguiente moción: que se aumente el capital de la -
9 Compañía en CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCO DÍEZ Y SIETE MIL
10 QUINIENTOS SUERES, con lo cual se duplicará el actual capital
11 social de la Compañía.- Que este aumento sea cubierto, en su
12 treinta por ciento, con cargo a reservas de la Compañía, y al
13 setenta por ciento restante con nuevas aportaciones en dinero,
14 que las nuevas aportaciones en dinero sean hechas en la si-
15 guiente forma: el veinticinco por ciento de estas nuevas aper-
16 taciones, o sea la suma de ocho millones cuatrocientos veinte
17 mil quinientos sesenta y dos sueres con cincuenta centavos -
18 (s/. 8:420.562,50), debe ser pagada al momento mismo en que
19 se haga la suscripción de este aumento de capital; otra can-
20 tidad igual debe ser pagada hasta el treinta y uno de Mayo del
21 presente año; otra cantidad igual debe ser pagada hasta el -
22 treinta y uno de Agosto del presente año, y otra cantidad i-
23 gual debe ser pagada hasta el treinta de Noviembre del presen-
24 te año.- La Junta General, por unanimidad, aprobó la moción -
25 presentada por el Presidente.- A continuación, y por moción -
26 presentada por el doctor José Antonio Correa, la Junta, por -
27 unanimidad, aprobó lo siguiente: que los accionistas tengan -
28 derecho a suscribir este aumento de capital, de acuerdo con -

4
ste



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

la Ley y los Estatutos, en proporción a sus acciones que actual-
mente tienen en la Compañía, y que en la suscripción de las -
nuevas acciones, para los accionistas, se haga por su valor a
la par.- Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo ciento -
ochenta y seis de la Ley de Compañías, se dé a los accionistas
un plazo de treinta días para que ejerzan este derecho; que -
si vencidos estos treinta días quedare algún saldo de accio-
nes por suscribirse, se vuelva a hacer una nueva publicación
concediendo a los accionistas otro plazo igual de treinta días
para la suscripción de este aumento de capital; que si después
de éste quedare un saldo sobrando de acciones por suscribir-
se, que este saldo sea ofrecido al público en los términos -
previstos en el Artículo ciento noventa de la Ley de Compañías.-
El doctor Rodrigo Jicome solicita, y la Junta General acepta
que se deje constancia de que los accionistas podrán usar su
derecho de suscripción de este aumento de capital en la forma
ya aprobada, por sí mismos, o cediendo su derecho de suscrip-
ción a terceras personas.- A petición del Presidente, la Junta
unánimemente, resuelve facultar al Directorio para que éste
sea el que señale el precio de las acciones a suscribirse, por
parte del público, para el caso de que el aumento no hubiere
sido suscrito en su totalidad por los accionistas de la Compa-
ñía o los cesionarios de los derechos de éstos.- La Presiden-
cia expresa que habiéndose aprobado, por unanimidad, tanto el
monto del aumento de capital como la forma en que éste ha de
realizarse y pagarse, es necesario que la Junta apruebe una
consiguiente reforma a los Artículos quinto y séptimo de los
Estatutos de la Compañía, en la siguiente forma: que el Artí-

culo quinto diga: "ARTICULO QUINTO :- CAPY-

T A L :- El capital social es el de NOVENTA Y SEIS MILLONES
DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUERES (S/. 26'235.000,00),
divididos en tres mil trescientas cuarenta acciones de cinco
mil sueres cada una y en ciento cincuenta y nueve mil setenta
acciones de quinientos sueres cada una.- Si la Compañía resol-
viere emitir, posteriormente, nuevas acciones, tendrán prefe-
rencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de
las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nue-
va emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos -
poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo
previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones po-
drán ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que -
se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán también
el número de serie y orden.- La Junta General determinará, -
en cada caso, el valor de venta de las acciones y forma de pa-
go que han de regir para los accionistas y para el público".-
Que el Artículo séptimo diga: ARTICULO SEPTI-

M O :- SERIE, NUMERACION Y VOTO.- Las tres mil trescientas -
cuarenta acciones de cinco mil sueres cada una, corresponden
a la serie "A" e irán numeradas del uno al tres mil trescien-
tos cuarenta y las ciento cincuenta y nueve mil setenta ac-
ciones de quinientos sueres cada una, corresponderán a la se-
rie "B" e irán del uno al ciento cincuenta y nueve mil seten-
ta.- De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, las ac-
ciones darán, a su tenedor, derecho a voto, en proporción a
su valor pagado; o sea, que el accionista tendrá derecho a un
voto por cada quinientos sueres pagados, y tendrá derecho tam-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 bien a fracción de voto, en la correspondiente proporción, -
2 cuando tenga pagada una cantidad inferior a los citados qui-
3 nientos sueros.- La Compañía podrá emitir certificados múlti-
4 ples que amparen más de una acción.- Puesto a consideración -
5 de la Junta las reformas a los artículos que anteceden, son -
6 aprobados por unanimidad.- Por fin, la Junta dispuso que una
7 vez que haya sido suscrita la totalidad del aumento de capital
8 aprobado, y previa la obtención de la exoneración de impuestos
9 a que tiene derecho la Compañía, el Presidente y el Gerente -
10 General de ella procedan a escriturar el aumento de capital y
11 la reforma a los Estatutos aprobados en esta sesión.- Agota-
12 dos los asuntos que debía conocer esta Junta, la Presidencia
13 dió un receso para redactar esta acta, cuyo expediente ha de
14 integrarse con los siguientes documentos: a).- La hoja del -
15 periódico en la que consta la publicación de la convocatoria;
16 b).- Copia del acta de la sesión del Directorio en la que se
17 dispuso la convocatoria a esta Junta General; c).- Copia de -
18 las comunicaciones dirigidas a los Comisarios convocándoles
19 a esta Junta; d).- Lista de los asistentes a la Junta con la
20 constancia de las acciones que representan, el valor pagado -
21 por ellas y los votos que les corresponde; e).- Poderes, car-
22 tas y otros documentos que han habilitado la concurrencia de
23 representantes y accionistas a esta Junta; f).- Copia certi-
24 ficada, por el Secretario de la Junta, de la presente acta.-
25 Reinstalada la sesión, se dió lectura a esta acta y se la a-
26 probó sin ninguna modificación, procediendo a elevarse la
27 sesión a las ocho de la noche; para constancia de todo lo cual,
28 firman la presente acta el Presidente con el suscrito Gerente

General-Secretario que certifica.- Firmado).- Hernán Correa A.-

Presidente.- Firmado).- Hugo Deller.- Gerente General.- Es co-

pia del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria

de Accionistas del Hotel Colon Internacional C.A., realizada

el martes cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.-

Certifico.- Firmado).- Hugo Deller.- Gerente General.- COPIA

DEL ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -

ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.",

REALIZADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA

Y CINCO.- En Quito, el día de hoy jueves cuatro de Septiembre

de mil novecientos setenta y cinco, en el Salón " LAS JUNTAS "

del HOTEL COLON INTERNACIONAL de esta ciudad, previa la res-

pectiva y legal convocatoria, y una vez que el suscrito Geren-

te-Secretario informa que existía quórum para la instalación

de esta Junta pues se hallaba presente el sesenta y uno, trein-

ta y cuatro por ciento del capital pagado de la Compañía, a -

las seis y treinta p.m., el Presidente Titular, don Hernán Co-

rrea Arroyo, declaró instalada esta sesión, con la actuación -

del suscrito Gerente General, Hugo Deller, como Secretario, y

con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la

correspondiente lista de asistentes a esta Junta.- Por dispo-

sición de la Presidencia se dió lectura a la convocatoria que

fué publicada en el Diario " EL COMERCIO ", el día Jueves vein-

tinero de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, convoca-

toria que es del siguiente tenor: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.".-

Por resolución del Directorio y en uso de la atribución otor-

gada por el Artículo veintiocho de los Estatutos Sociales, con



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

9
nueva

1 voce a los Accionistas de la Compañía HOTEL COLÓN INTERNACIONAL
2 WAL C.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
3 la que tendrá lugar el día jueves cuatro de Septiembre de mil
4 novecientos setenta y cinco, a las seis p.m.,- en el Hotel Co-
5 lón Internacional de esta ciudad (Avenida Amazonas y Patria,
6 esquina).- A esta Junta se convoca especialmente a los señores
7 Comisarios de la Compañía.- La Junta convocada deberá co-
8 nocer y resolver sobre una reforma de sus Estatutos Sociales.-
9 Quito, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y
10 cinco.- Hernán Correa Arroyo, PRESIDENTE.- A continuación se
11 dió lectura a las convocatorias personales pasadas a los Comi-
12 sarios de la Compañía, y luego, la sesión se desarrolló en la
13 siguiente forma: En uso de la palabra el Presidente señor Her-
14 nán Correa expuso que con el objeto de proceder a escriturar
15 el aumento de capital de la Compañía que fué resuelto por la
16 Junta General del cuatro de marzo del presente año, se soli-
17 citó a la Dirección Nacional de Turismo, la exoneración de im-
18 puestos a que la Compañía tiene derecho de acuerdo con la Ley.-
19 La Dirección Nacional de Turismo nos ha otorgado ya la exone-
20 ración solicitada, pero ha condicionado el beneficio de esta
21 exoneración al hecho de que la Compañía reforme el artículo -
22 de sus Estatutos que se relaciona con el objetivo social de -
23 élla, reforma que se oriente a restringir, tal vez en térmi-
24 nos extremos, el objeto social de la Compañía para que éste
25 se desenvuelva dentro del campo exclusivamente hotelero y tu-
26 rístico.- La substancia del asunto no creo que en nada nos per-
27 judique porque Hotel Colón Internacional C.A. jamás ha distraído
28 de sus actuaciones a campos ajenos al hotelero y turístico, -

como es público y notorio.- Para conocimiento de la Junta, el
presidente dispuso que la Secretaría dió lectura del pertinen-
te artículo del Acuerdo número ochocientos treinta y siete -
expedido por los Ministerios de Finanzas e Industrias con fe-
cha veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco.- Des-
pués de esta lectura el Presidente añadió que, después de los
hechos expuestos, el Directorio de la Compañía se vió obliga-
do a convocar a esta Junta Extraordinaria de Accionistas an-
te la cual, y para cumplir con la exigencia de la Dirección
Nacional de Turismo, propone la siguiente reforma estatuta-
ria: que el Artículo cuarto diga: " La Compañía tiene como
objeto el dedicarse a la industria hotelera y turística.- La
Compañía podrá ejercer toda clase de actos y contratos y de
~~actividades judiciales y extrajudiciales permitidos por las~~
~~Leyes, para el cumplimiento de su objeto social~~".- Se da lec-
tura al texto del artículo cuarto actualmente vigente, y des-
pués de cruzar ideas sobre el particular, la Junta aprobó, -
por unanimidad, la reforma propuesta por el Presidente al tex-
to del artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, dispo-
niendo que el Presidente y Gerente de la Compañía procedan a
elevar a escritura pública esta reforma estatutaria que se aca-
ba de aprobar, al mismo tiempo que han de elevar a escritura
pública el aumento de capital y la otra reforma estatutaria -
que fue resuelta y aprobada por la Junta General del cuatro -
de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Concluido el a-
sunto que debió conocer esta Junta, la Presidencia dió un re-
ceso para redactar la presente acta, cuyo expedientillo ha de
integrarse con los siguientes documentos: a).- La hoja del pe-

12 SEP 82

10
diez
11



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ridículo en la que consta la publicación de la convocatoria;
2 b).- Copia del acta de la sesión del Directorio en la que se
3 dispuso la convocatoria a esta Junta General; c).- Copias de
4 las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la Compañía
5 convocándoles a esta Junta; d).- Lista de los asistentes a es-
6 ta Junta con la constancia de las acciones que representan,
7 el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; e).-
8 Poderes, cartas y otros documentos que han habilitado la con-
9 currencia de representantes y accionistas a esta Junta; y f).-
10 Copia certificada, por el Secretario de la Junta, de esta acta.-
11 Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta y se
12 la aprobó sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse
13 la sesión a las siete p.m., para constancia de todo lo cual,
14 firman la presente acta el Presidente con el suscrito Gerente
15 General que certifica.- Firmado).- El Presidente.- Hernán Co-
16 rres Arce.- El Gerente General.- Firmado).- Hugo Doller.-
17 Es copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accio-
18 nistas de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", efec-
19 tuada el cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-
20 co.- CERTIFICO.- Firmado).- Hugo Doller, Gerente General.-
21 C O P I A 1- RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS -
22 (466).- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
23 ENCARGADO, EN USO de sus facultades y V I S T O S los Decre-
24 tos Supremos novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio
25 de mil novecientos setenta y uno y ochocientos ochenta y siete
26 de treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, la
27 solicitud y documentación presentada.- R E S U E L V E :- AU-
28 TORIZAR a los señores René Elie, Hoteles Asociados S.A., Isi-

1 dero Kaplan, Michael Muller y señora Judith de Winter, para -
2 que inviertan las sumas de NOVENTA Y UN MIL SUCRES, DOS MILLO-
3 RES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES, OCHENTA Y UN MIL
4 NOVECIENTOS SUCRES, SETENTA MIL SUCRES Y NOVENTA Y CINCO MIL
5 SETECIENTOS SUCRES, respectivamente cada uno de ellos en el -
6 aumento de capital de " HOTEL COLOM INTERNACIONAL C.A.", re-
7 conociendo la inversión de s/. 2'527.500,00 que hacen, como
8 inversión extranjera directa.- La elevación de capital de HO-
9 TEL COLOM, mediante reinversión de utilidades no distribuidas,
10 tratándose de una empresa nacional, por la suma de s/1'126.000,
11 no requiere autorización de este Portafolio, siempre y cuando
12 no existan acciones preferidas, pero la participación de cada
13 uno de los accionistas en la elevación será en estricta propor-
14 ción a sus acciones, debiendo mantener sin alteración el por-
15 centaje de capital que les pertenece.- CONCEDER a los inversio-
16 nistas extranjeros de " HOTEL COLOM INTERNACIONAL C.A. ", el
17 plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de inscrip-
18 ción de la escritura de aumento de capital, para que presenten
19 en este Ministerio los certificados de registro de sus capita-
20 les extranjeros en el Banco Central del Ecuador.- Comuníquese.-
21 Dado en Quito, a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta
22 y cinco.- Richelieu Leveyer.- Certifica: J. Rosas G., Director
23 Administrativo-Encargado.- En copia.- Lo certifico.- Firmado).-
24 Dr. Irving Iván Zapater, Director Administrativo.- Quito, Sep-
25 tiembre diez de mil novecientos setenta y cinco.- C O P I A :-
26 NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE.- LOS SUBSECRETARIOS DE IN-
27 DUSTRIAS Y DE FINANZAS.- C O N S I D E R A N D O :- QUE, el -
28 señor Hernán Correa Arroyo, Presidente de la Empresa " HOTEL



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

COLON INTERNACIONAL C.A.", ha solicitado a la Dirección Nacional de Turismo los beneficios de la Ley de Fomento Turístico; QUE mediante Acuerdo Interministerial número novecientos sesenta de veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis, la Empresa "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", fué clasificada al amparo de la Ley de Fomento Turístico, en categoría "A"; QUE, el Consejo Directivo de Turismo en sesiones de días y - siete de Febrero y veintitres de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, vistos los informes de los Departamentos correspondientes de la Dirección Nacional de Turismo, resolvió aprobar las solicitudes de la Empresa; y, EN USO de las facultades que les concede el Decreto número novecientos cuatro de cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número sesiscientos treinta y ocho de los mismos mes y año.- A C U E R D A R :- A R T I C U L O P R I M E R O :- CONCEDER a la Empresa "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." exoneración de los impuestos y derechos previstos en el Artículo tres, literal b) a fin de que la empresa eleve su capital social de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SUQUES (S/. 48'117.500,00) a, NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUQUES (S/. 96'235.000,00) y reforme sus Estatutos, debiendo la empresa incluir en dichas reformas lo del objeto social, circunscribiéndolo exclusivamente al campo turístico.- A R T I C U L O S E G U N D O :- Si dentro de NOVENTA DIAS (90), contados a partir de la fecha de inscripción del presente Acuerdo en la Dirección Nacional de Turismo, la Empresa beneficiaria no procede en la forma autorizada a la suscripción de la escritura

respectiva, quedarán sin efecto las exoneraciones concedidas y se sujetará a las sanciones previstas en la Ley de Fomento Turístico.- ARTÍCULO TERCERO :- CONCEDER a la Empresa " HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. ". exoneración del - ciento por ciento de los derechos arancelarios y adicionales en la importación de los siguientes materiales de construcción y más implementos necesarios para la ampliación del Hotel Colón:

A).- INCORPORADOS EN LA OBRA CIVIL

9.324 nueve mil trescientos

veinticuatro metros -

cuadrados:

Cielo falso suspendido, tipo fibra de vidrio, o materiales no orgánicos equivalentes con equipo de suspensión expuesto o escondido.-

5.200 cinco mil doscientos

metros cuadrados:

Papel mural, de material granulado extra fino en rollos, superficie tratada con vinil lavable y papel mural vinil.-

9.500 nueve mil quinientos

metros.-

Perfiles de aluminio Kawneer, tipo curtain wall y peneador negro para marcos de ventanas y puertas.-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	4.100 cuatro mil cien me-	
2	metros cuadrados.-	Vidrio transparente de espesor
3		4 a 6 mm.
4	3.000 tres mil metros cua-	
5	dros.-	Aislamiento de cubiertas, con
6		puesto de diferentes capas:
7		a) 2 cm. aislamiento y
8		b) aislamiento triangular
9		c) 3 capas de filtro para cu-
10		biertas
11		d) tapejuntas de aluminio
12	13 trece	Unid. paredes divisorias movi-
13		bles con tratamiento acústico
14		completas con rieles especí-
15		ficos y equipo para fijación
16		de tamaños: 10, 3x3, 10 m.
17		9,40x3,10....
18		8,10x3,10, 7,10x3, 8,10x3,10...
19	552 quinientos cincuen-	22,7x4,5m.
20	ta y dos m.	Juntas de dilatación compues-
21		tas de perfiles sintéticos -
22		con cubierta de acero o alumi-
23	7.300 siete mil treceien-	nio separada.
24	tes m.	Tiras metálicas de bronce,
25		de dimensiones aproximadas
26		6x3 mm ó 8x4 mm para pisos
27		de terrazo a hacer
28		in situ.

2.800 dos mil ochocien-

tes kg.

Cola de extremadamente alta

adhesividad para colar todas

las baldosas cerámicas, azu-

lejos con o sin superficie -

esmaltada.-

2.500 dos mil quinientos.-

Unid. bisagras.

50 cincuenta

Unid. cierres de puertas auto-
máticas.

b) INCORPORADO EN EL MOBILIARIO

600 seiscientos

Unid. cama incorporada con
resortes en la marqueta tama-
ño 1x2m completas con marcos
metálicos, colchones, colcha
de cama y almohada.

315 trescientos quince.-

Unid. espejos de material cris-
tal pulido, tamaño 1,2x0,8 m.

340 trescientos cuarenta

Unid. espejos redondos de ma-
terial cristal pulido 70 cm,
fijo en una base (80x80).

415 cuatrocientos quince

Unid. pedestales cromados y
bases para mesas.

1.310 mil trescientos diez

Unid. bases cromadas para di-
ferentes tipos de sillas

c) INCORPORADO EN LA INSTALACION SANITARIA

2 dos

Unid. filtro de arena 10m3/h.

4 cuatro

Unid. válvula de cierre 4"

1 un

Unid. flotador de control pa-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

13
fue

1	para el depósito de agua tratada	13 SEP 83	15
2	10m3/h.		
3	2 dos	Unid. bombas elevadoras 208 v, e fa-	
4		ses, 60 ciclos, suministros eléctri-	
5		cos, capacidad 30m3/h.	
6	1 una	Unid. planta para tratamiento de agua,	
7		consistiendo en:	
8		- filtro de doble protección	
9		- sistema ablandador automático	
10		- planta para cloro	
11		- filtro de carbón activado	
12		- dos depósitos a presión, cada uno	
13		con dos depósitos anticorrosivos	
14		de 10m3 cada uno, con sistema com-	
15		plete de tuberías de cobre con to-	
16		dos los soportes y válvulas de cie-	
17		rre.	
18	2 dos	Unid. calderas, cada una de aproxi-	
19		madamente 15 atmósferas, equiva-	
20		lente a 213,35 libras/m2 capaces -	
21		de entregar más o menos 1.600 Kg/h	
22		equivalentes a 3.527,4 libras/hora,	
23		completos con control de seguridad	
24		y operación como aislamiento y a-	
25		brasadora, Cada uno completo con:	
26		- equipo de bombe alimentadora de	
27		agua y un motor de partida.	
28		- quemador y bombas de combustible	

1		- depósito para combustible diario
2		- precalentador de petróleo
3		- cierre de aguas bajas
4		- control de modulación
5		- válvula de salida de vapor
6		- válvula para pugar
7		- válvula reductora de presión
8		- depósito de vacío y bomba de vacío
9		
10		- otros accesorios
11	3 tres	Unid. calderas de agua caliente de
12		400 litros/minuto y para 55 CC. con
13		pletos con termostato para control
14		de la temperatura, toda la tubería
15		necesaria, válvulas, uniones y co-
16		nexiones para el abastecimiento ge-
17		neral de agua caliente.
18	1 uno	Unid. depósito de almacenamiento
19		completo con revestimiento aislan-
20		te y capacidad de 4.000 litros.
21	4 cuatro	Unid. bombas de circulación, -
22		6 m3/hora, presión 7,5m de columna
23		de agua, 120/208 V, 3 fases, 60 ci-
24		clos, suministro eléctrico.-
25	4.530 cuatro mil quinientos	
26		treinta m. Tubos blancos de cobre para la ins-
27		talación de sanitarios.
28	3.230 tres mil doscientos	

14
Catorce



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

13 SEP 83

1	ton m.	Tubos de cobre con aislamiento térmico
2		es para la instalación de sanitarios.
3	3 tres toneladas	Ton. tubería de cobre aislada térmicamente con revestimiento de PVC, consistente en:
4		
5		- 1560 metros lineales 15x1 mm
6		- 625 " " 18x1 "
7		- 395 " " 22x1 "
8		- 150 " " 28x1,5 mm
9		- 95 " " 35x2 "
10		- 260 " " 51x2 "
11		
12	3,5 tres y media	
13	die ton.	Tubería de cobre SP-CuDI 1736-1754,
14		-consistiendo en:
15		- 300 metros lineales 12x1 mm
16		- 1000 " " 15x1 "
17		- 700 " " 18x1 "
18		- 1000 " " 22x1 "
19		- 200 " " 28x1,5 mm
20		- 20 " " 35x2 "
21		- 150 " " 42x2 "
22		- 500 " " 54x2 "
23		- 160 " " 64x2 "
24		- 60 " " 70x2 "
25		- 105 " " 80x2 "
26		- 156 " " 104x2 "
27		Incluyendo fittings, válvulas, etcétera.-
28		

1	uno.-	Unid. válvula de seguridad de contrapeso,
2		completa con mecanismo de unión a fusi-
3		ble y rápida desconexión a mano.
4	uno	Unid. separador de grasa 4 l/seg.
5	tres	Unid. sifón con interruptor de aceite.
6	quince	Unid. reja en la entrada de sifón, hecha
7		de fundición 15" x 18".
8	30 treinta	Unid. de descarga de fundición, 4" x 100.
9	uno	Unid. separador almidón, 2 l/seg.
10	cuatro	Unid. recogedor de hilachas
11	uno	Unid. separador para gasolina y aceite -
12		6 l/seg.
13	4 cuatro	Unid. bombas elevadoras para aguas servi-
14		vidas de 20 m ³ /h.
15	3 tres	Unid. bombas para extinguidores de incen-
16		dio, 40 m ³ /h. de 80 m. de columna de a-
17		gua.
18	10 diez	Unid. cajas con material anti-incendios,
19		conteniendo carrito fijo tipo manguera,
20		cada carrito estará completo con 25 m. de
21		manguera flotante. Válvula de 1" y pistón
22		de chorro.
23	18 diez y ocho	Unid. cajas con material anti-incendios -
24		conteniendo válvula de descarga de 2", -
25		completa con 25 m. de manguera, acoplamien-
26		tos instantáneos y pistón.
27	1 uno	Unid. grifos anti-incendio de tipo sobre
28		piso, con conexión para acoplamiento rá-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1		pido.	
2	30 treinta	Unid. extinguidores de incendio con car-	5
3		ga 6 Kg.	
4	30 treinta	Unid. extinguidores de incendio con car-	
5		ga 12 Kg.	
6	280 doscientos o-		
7	chenta	Unid. fluxómetros 3/4".	
8	260 doscientos se-		
9	sesenta	Unid. tinas de baño de fundición con cu-	
10		bierta frontal esmaltadas, 55"x33",	
11	260 doscientos se-		
12	sesenta	Unid. grifería que sirve a la vez a la -	
13		tina y ducha NW 1/2", cromada.	
14	260 doscientos se-		
15	sesenta	Unid. drenaje y rebase de bañeros con ca-	
16		dena de bolas, abrazadera en 3 y 2", ter-	
17		nillos de montaje de 2".	
18	310 trecientas		
19	dies	Unid. lavabo de porcelana y cristaliza-	
20		da.	
21	310 trecientas		
22	dies	Unid. mezclador de agua fría y caliente	
23		NW 1/2", cromados.	
24	620 seiscientas		
25	veinte	Unid. válvulas bajo lavabo, NW 3/8" de	
26		latón cromado, con capuchón cerrado y	
27		arandela cónica a atornillar contra	
28		la pared, extensiones de latón, cromadas.	

1	310	trescientos diez	Unid. tubo de drenaje en forma de
2			2, NW 1 1/4" de bronce y cromado.
3			do.
4	320	trescientos veinte	Unid. inodoro con parte exterior
5			frontal plana de porcelana cristalizada.
6			
7	320	trescientos veinte	Unid. fluxómetros NW 3/4", con -
8			absorbedores de sonido, cromados.
9	320	trescientos veinte	Unid. pieza curva de conexión para
10			tubería del fluxómetro, cromadas.
11			
12	330	trescientos veinte	Unid. conexiones y fluxómetros
13			NW 1" x " cromadas.
14	300	trescientos	Unid. asiento de inodoro con tapa
15			de plástico, color blanco.
16			
17	50	cincuenta	Asiento de inodoro de plástico,
18			sin tapa, color negro.
19			
20	25	veinticinco	Unid. urinal de porcelana esmaltada y
21			cristalizada blanca.
22			
23	25	veinticinco	Unid. válvula de descarga automática a presión, completa con tubo
24			de conexión y tapadores de latón
25			cromados.
26			
27	25	veinticinco	Unid. tubería de drenaje NW 1" con
28			curvas S y arandelas cromadas.
29			
30	10	diez	Unid. cuencos hucos de ducha de
31			fundición esmaltada, 36"x36"x2".
32			
33	10	diez	Unid. líneas para abastecer agua

13.SEP83

16 16
divisio

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1		fría y caliente de 1/2" con conexio-
2		nes en 3 secciones, con inflexión
3		para ducha con juntas universales
4		y esbesa en forma de ducha, tu-
5		berías escondidas, cromadas.
6	10 días	Unid. drenaje para cuente de du-
7		cha N° 1 1/2" sifón para olores.
8	30 treinta	Unid. lavabos de porcelana crist-
9		lizada esmaltada, 22"x18"x16".
10	30 treinta	Unid. grifo combinado para agua -
11		fría y caliente N° 1/2", croma-
12		do.
13	30 treinta	Unid. tubería de drenaje doblado
14		en 3 N° 1/2" cromado.
15	30 treinta	Unid. sumidero de 2 series, -
16		32"x21" hecho de acero al cromo-
17		niquel.
18	30 treinta	Unid. sumidero con esbesa de sa-
19		lida giratoria cromada.
20	30 treinta	Unid. doble drenaje y rebosadero
21		con sifón N° 1" 1/2, cromado.
22	30 treinta	Unid. grifo 1/2" con respiradero
23		de latón cromado.
24	30 treinta	Unid. grifo 3/4" con respiradero
25		de latón cromado.
26	300 trescientos	Unid. válvulas de cierre N° 3/4"
27		ND 16, con conexión atornillada
28		de bronce.

200	doscientos	Unid. válvulas de cierre NW 1"ND 16,
		con conexión atornillada de bronce.
120	ciento veinte	Unid. válvula de cierre NW 1
		1/4 - 2 1/2" con conexión atornillada de bronce.
300	trescientos	Unid. jaboneras de vidrio cerámico.
300	trescientos	Unid. esideras para baño 12"
		de latón cromado.
310	trescientos diez	Unid. porta-rellenos de latón cromado, incluido accesorio.
300	trescientos	Unid. toallero de forma trepoidal
		de latón cromado NW 15".
350	trescientos cincuenta	Unid. colgador de ropa y toallas
		de latón cromado.
100	cien	Unid. soporte para toallas de papel dobladas de latón y chapa de acero de cromo níquel.
20	veinte	Unid. tablero en anillo de Ø 12", cromado.
350	trescientos cincuenta	Unid. espejo de cristal, 120x60 cm.
80	ochenta	Unid. estante hecho de vidrio acrílico 24"x4" abrazadera circular para vaso incluido Ø1, cromado.

14
dieciséis



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	300 trescientos	Unid. soporte para vasos plásti-17
2		cos. 13.SEP85
3	100 cien	Unid. seniceros de vidrio aerfli-
4		co.
5	300 trescientos	Unid. teallere de forma trepoi-
6		dal, 40" cromado.
7	D).- INCORPORADO EN EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE VENTILACION:	
8	12 doce	Unid. pantallas protectoras de
9		inclemencia atmosféricas, de ca-
10		pacidad de circulación de aire:
11		1.000-40.000 m3/h.
12	28 veintiocho	Unid. amortiguadores de sonido,
13		capacidad de circulación de ai-
14		re 1.000-24.000 m3/h.
15	4.000 cuatro mil me-	
16	tres cuadrados	Unid. ducto de aire, hecho de -
17		chapa de acero galvanizado, pre-
18		fabricado en mitades desde - -
19		3000x6000 hasta 400x400 mm. in-
20		cluyendo accesorios.
21	1.800 mil ochocien-	
22	tes m.	Unid. tubería en espiral para -
23		aire, soldada, desde 800 mm. -
24		hasta 100 mm hecho de chapa
25		de acero galvanizado, incluyen-
26		do accesorios.
27	228 doscientos vein-	
28	tiecho	Unid. rejilla de entrada de aire.

1	240	doscientos cuarenta	Unid. rejilla de salida de aire
2			con protección automática contra
3			incendio.
4	260	doscientos sesenta	Unid. difusores de entrada y sali-
5			da de aire.
6	22	veintidos	Unid. ventiladores para ventana,
7			capacidad de circulación de aire:
8			200-1.000 m ³ /h.
9	10	diez	Unid. de entrega de aire, capaci-
10			dad de circulación de aire: -
11			4.000 - 48.000 m ³ /h.
12	6	seis	Unid. de succión de aire. capaci-
13			dad de circulación de aire - -
14			1.200-28.400 m ³ /h.
15	3	tres	Unid. filtro de carbón activado,
16			capacidad de circulación de aire:
17			4.800-38.000 m ³ /h.
18	26	veintiseis	Unid. ventiladores de succión en
19			cubiertas, capacidad de circula-
20			ción de aire: 2.400-12.000 m ³ /h.
21	1	una	Unid. aparato para medir el monóxido
22			de carbono y unidad de alarma.
23	3	tres	Unid. de acondicionamiento de aire
24			por recirculación.
25	16	diez y seis	Unid. ventilador de succión de
26			aire 1.000-12.000 m ³ /h.
27	1	una	Unidad. equipo de tipo general con
28			



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

13 SEP 83

18 ^{dieciocho}

1	puerto de:	
2	- 280 paneles instrumentales.	
3	- 280 interruptores para protec-	
4	ción de motor.	
5	- 280 termostatos.	
6	- 280 transformadores.	
7	- 280 panel de control	
8	- 280 termostatos para habitacio-	
9	nes.	
10	- 280 rejillas de salida de aire.	
11	E).- MATERIAL PARA LA INSTALA-	
12	CIÓN ELECTRICA.	
13	8.800 ocho mil ochocien-	
14	tas.-	Unid. caja rectangular 1/2" a 3/4"
15	3.000 tres mil	Unid. caja octagonal 1/2" a 3/4"
16	180 ciento cincuenta	Unid. caja cuadrada 1"
17	400 cuatrocientos	Unid. caja cuadrada 1 1/4" a
18		1 1/2".
19	180 ciento cincuenta	Unid. caja cuadrada 2".
20	550 quinientos cin-	
21	cuenta m.	Tubo metálico flexible 1/2".
22	330 trescientos trein-	
23	ta m.	Tubo metálico flexible 3/4"
24	280 doscientos ochan-	
25	ta m.	Tubo metálico flexible 1"
26	220 doscientos veinte	
27	m.	Tubo metálico flexible - 1-1/4".
28	25 veinticinco m.	Tubo metálico flexible 1-1/2"

1	55	cincuenta y cin-	
2		co m.	Tubo metálico Flexible 2".
3	660	seiscientos sesenta	Unid. interruptor unipolar.
4	1.300	mil trescientas	Unid. interruptor bipolar.
5	2.000	dos mil	Unid. enchufe doble.
6	350	trescientas cin-	
7		cuenta	Unid. T.V. salida.
8	400	cuatrocientos	Unid. salida de teléfono.
9	9.000	nueve mil	Unid. cable 2x 18 para instala-
10			ción de teléfono y antena.
11	260	doscientos sesenta	Unid. calefactores a ser adosados
12			a pared de aproximadamente 1.5 MW.
13	130	cientos treinta	Unid. señales de salida de emer-
14			gencia.
15	260	doscientos sesenta	Unid. termostatos.
16	1	una	Unid. tablero de control general.
17	4	cuatro	Unid. interruptores 6 x. (1x20 A)
18			con caja
19	25	veinticinco	Unid. interruptores 9 x. (1x20 A)
20			con caja.
21	3	tres	Unid. interruptores 12 x. (1x20)
22			con caja.
23	18	diez y ocho	Unid. interruptores 15 x. (1x20 A)
24			con caja.
25	3	tres	Unid. interruptores 18 x. (1x20 A)
26			con caja.
27	18	diez y ocho	Unid. interruptores 15 x. (2x20 A)
28			con caja.

14
Anexo



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	2	dos	Unid. interruptores 81 I. (1x20 A)
2		con caja.	13 SEP 83
3	5	cinco	Unid. interruptores 27 I. (1x20 A)
4		con caja.	19
5	1	uno	Unid. interruptores 5 I. (1x20 A)
6			4 I. (3x30 A).
7	1	uno	Unid. interruptores 18 I. (1x20 A)
8			2 I (3x30 A.).
9	1	uno	Unid. interruptores 3 I. (3x30 A) .
10	3	tres	Unid. interruptores 3 I. (3x30 A)
11			3 I. (1x20 A).
12	4	cuatro	Unid. interruptores 3 I. (3x30 A)
13			3 I (3x30 A).
14	2	dos	Unid. interruptores 3 I. (3x30 A)
15			3 I (3x30 A).
16			3 I (3x30 A) con caja.
17	5	cinco	Unid. interruptores 1 I. (3x160 A)
18			con caja.
19	2	dos	Unid. interruptores 1 I. (3x100 A)
20			con caja.
21	1	uno	Unid. interruptores 12 I. (3x20 A)
22			con caja.
23	1	uno	Unid. interruptores 1. 3x4.000
24			A 60 KA.
25	5	cinco	Unid. interruptores 1. 3x200
26			A 10 KA.
27	5	cinco	Unid. interruptores 1. 3x160
28			A 10 KA.

1	2	dos	Unid. interruptores 1. 3x125	a 6 KA.	.
2	4	cuatro	Unid. interruptores 1. 3x100	A 6 KA.	
3	2	dos	Unid. interruptores 1. 3x75	A 6 KA.	
4	26	veintiseis	Unid. interruptores 1. 3x60	A 6 KA.	
5	62	sesenta y dos	Unid. interruptores 1. 3x40	A 6 KA.	
6	350	trescientos cincuenta	Unid. bases fusibles.		
7	36	treinta y seis	Unid. fusibles de ACR 250 A 60 KA) (Alta capacidad de ruptura).		
8	9	nueve	Unid. fusible de ACR 200 A (60 KA)		
9			(alta capacidad de ruptura).		
10	15	quince	Unid. fusible de alta capacidad de ruptura 100 A (60 KA)		
11	9	nueve	Unid. fusible de alta capacidad de ruptura 125 A (60 KA).		
12	90	noventa	Unid. fusible de alta capacidad de ruptura 100 A (60 KA).		
13	210	doscientos diez	Unid. fusible de alta capacidad de ruptura 80 A (60 KA)		
14	3	tres	Unid. transformadores de corriente 4.000/5.		
15	1	uno	Unid. voltímetro 0-300 V-96.		
16	1	uno	Unid. amperímetro 0-4.000 (5 A) 96.		
17	120	ciento veinte	Unid. lámparas indicadoras (Rojo)		
18	1	uno	Unid. sistemas de relojes (T Y N);		
19			Rélés de 4 minutos.		



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

7 relojes esclavos, 30 cm. de diámetro

13 SEP 83

20

impermeable.

5 relojes esclavos, diámetro de 30 cm.

7 relojes esclavos de 40x40 cm. de alta calidad.

1 reloj esclavo como antes, sin embargo con doble esfera para montaje en pared.

1 uno.-

Unid. Sistema de alarma de incendio:

- 1 control general para alarma de incendios para 30 puntos.

- 1 fuente de poder con unidad carga-

dera 110/24 V DC y batería 24 V/12,5

AH. Ni. Cd.

- 70 estaciones manuales de pulsadores para alarma de incendios.

- 350 detectores diferenciales de calor, exportados en el ciclo raso, y de

40 timbres de alarma, 24 V.-

ARTICULO CUARTO :- En el caso de que en el momento de capital de la empresa HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", intervengan empresas o personas extranjeras, deberán obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y se sujetarán a las demás disposiciones relativas al Régimen Común de Capitales extranjeros, vigentes en nuestro país.-

ARTICULO QUINTO :- Previo a la tramitación de los permisos de importación respectiva, la empresa "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", deberá pagar el cinco por ciento del monto de las exoneraciones arancelarias con las

que se beneficiare.- C O M U N I C A D O :- DADO en Quito,
a veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco.- Economis-
ta Raúl Nieto Jativa, Subsecretario de Industrias Incaergado.-
Jorge E. Arciniegas S., Coronel de Estado Mayor, Subsecretario
de Finanzas.- Ha fiel copia del original.- Certifico.- Firmado).-
Patricio Valencia, Jefe de Oficina, Dirección Nacional de Tu-
rismo.- (Aquí hay un sello).- Hasta aquí la minuta con sus do-
cumentos habilitantes que se insertan, que queda elevada a es-
critura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento
de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso;
y leído que ha sido esta escritura íntegramente a los compare-
cientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Hernán Co-
rrea A.- Firmado).- Hugo Daller.- Firmado).- El Notario, Dr.
J. Vicente Troya J.- Entre líneas- venta de - de Vale.- Branda-
do- El. Vale.✓

se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero
esta -TERCERA - copia en Quito, a quince de Septiembre de
mil novecientos setenta y cinco.-

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

R A Z O N :-

Tomó nota al margen de las matrices correspon-

21
ninguno



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

dientes a la Compañía denominada " HOTEL COLON INTERNACIONAL
C.A. ", otorgadas ante el Notario Titular doctor José Vicente
Troya Jaramillo, lo ordenado por el señor Superintendente de
Compañías en el Artículo segundo de su Resolución No. 4947 de
esta fecha.-

Quito, Octubre 7 de 1.975.-

EL NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE,

LGDO. RAMIRO RHEA PALACIOS.-

EL NOTARIO
SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. 4947 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador del siete de octubre de 1.975, bajo el No 772 del Registro Mercantil, Tomo 106.- Queda archivada y se da una copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA C.A. "HOTEL COLON INTERNACIONAL S.A.", otorgada el 15 de septiembre de 1.975, ante el Notario de este Cantón Dr. J. VICENTE TROYA J. Se tomó nota al margen del Registro Mercantil Nos. 376, de 1.965; Nos. 346 de 1.971; No. 439 de 1.966; No. 108 de 1.968; No. 1042 de 1.969; No. 289 de 1.970; No. 2797 de 1.973 y No. 32 de 1.975.- Se anotó en el repertorio bajo el No. 15.159.- Quito, a 14 de octubre de 1.975.- EL REGISTRADOR EN CARPADO.-

REGISTRO MERCANTIL

CARLOS GALVEZ V.
Firma Autorizada

